

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

111

GETAFE NÚMERO 5

EDICTO

Doña Begoña Buendía Herrera, secretaria del Juzgado de primera instancia número 5 de Getafe.

Hace saber: Que en este tribunal se siguen autos de procedimiento ordinario número 575 de 2011, seguidos a instancias de “Tejas de Madrid, Sociedad Limitada”, frente a “Cubiertas Galán, Sociedad Limitada”, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Getafe, a 5 de noviembre de 2012.—Vistos por el ilustrísimo señor don José Celemin Porrero, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de Getafe, los autos de juicio ordinario que por turno de reparto han correspondido a este Juzgado, seguidos bajo el número 575 de 2011, a instancias de “Tejas de Madrid, Sociedad Limitada”, representada por la procuradora doña Inés María Álvarez Godoy y dirigida por el letrado don Clemente Fermín Delgado Pila, contra “Cubiertas Galán, Sociedad Limitada”, en rebeldía.

Fallo

Estimo la demanda formulada por la procuradora doña Inés María Álvarez Godoy, en nombre y representación procesal de “Tejas de Madrid, Sociedad Limitada”, en concurso-liquidación, contra “Cubiertas Galán, Sociedad Limitada”, en rebeldía y, en consecuencia, condeno a dicha demandada a que abone a la actora la cantidad de 21.901,10 euros, los intereses legales de dicha cantidad desde la formulación de la demanda y los intereses del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la presente resolución, imponiéndole a la demandada las costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación a interponer ante este Juzgado dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente al de su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicha demandada “Cubiertas Galán, Sociedad Limitada”, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma.

En Getafe, a 3 de diciembre de 2012.—La secretaria (firmado).

(02/2.150/13)

